

Información importante, compártala y guárdela



¿Qué es la Sala Constitucional?

La Sala Constitucional es el tribunal que garantiza la dignidad, libertad y derechos fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Política e instrumentos internacionales de derechos humanos. Está conformada por siete magistradas y magistrados propietarios y 12 suplentes que elige la Asamblea Legislativa.



Más información: 2549-1600 y 2549-1601
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia



Ante la Sala Constitucional se puede presentar:



Recurso de Amparo: para casos relacionados con derechos y libertades fundamentales (salud, educación, libertad de expresión, entre otros). Puede ser presentado por cualquiera gratuitamente sin los servicios de una persona abogada.



Recurso de Habeas Corpus: para casos relacionados con la libertad e integridad de una persona ante a una autoridad (detención e incomunicación ilegítima) y la libertad de tránsito. Puede ser presentado por cualquiera gratuitamente sin los servicios de una persona abogada.



Acción de Inconstitucionalidad: para cuando una Ley o disposición general va en contra de la Constitución Política o no se siguió algún requisito o trámite esencial indicado en ella o en el Reglamento de la Asamblea Legislativa. Es formal y requiere los servicios de una persona abogada.



Jurisprudencia (resoluciones reiteradas de la Sala Constitucional): se encuentra en la página web Nexus.PJ.

